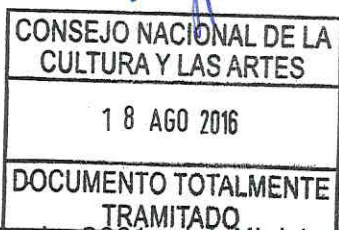


Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

JMG/lpp



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE
PROYECTO TITULADO NUEVOS ARTISTAS
VISUALES PARA CAUQUENES
CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE
INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
PARA ESTUDIANTES, CONVOCATORIA 2015.**

307

EXENTA N°

Talca, 18 AGO 2015

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 848, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba bases de postulación; en la Resolución Exenta N° 1.570, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija nómina de seleccionados y no seleccionados; y en la Resolución Exenta N° 377 de 30 de octubre de 2015, de esta Dirección Regional, que aprueba convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto suscrito con fecha 28 de octubre de 2015, todas dictadas en el marco del Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, Convocatoria 2015.

CONSIDERANDO

Que en conforme a lo previsto en los numerales 3) y 5) del artículo 3° de la ley N° 19.891, el Consejo cuenta entre sus funciones, la de apoyar la participación cultural y creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país; así como también establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles.

Que en virtud de lo anteriormente señalado, el Consejo, a través de su Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, desarrolla el Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación, que tiene por objetivos fomentar y fortalecer diversas experiencias de aprendizaje en artes; convocar a otros organismos públicos y privados (especialmente universidades y centros culturales) para que desarrollen proyectos y programas en el ámbito de la educación en artes, cultura y patrimonio, dándoles una proyección nacional y pertinencia territorial; y velar por que las actividades y los programas de educación artística sean de gran calidad, tanto en su concepción como en su ejecución

Que en este contexto, el Servicio invitó a participar en el Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, convocatoria 2015, en adelante "el Concurso", cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 848, de 2015, y cuya nómina de seleccionados fue fijada mediante Resolución Exenta N° 1570, de 2015, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto titulado **NUEVOS ARTISTAS VISUALES PARA CAUQUENES**, del responsable Rafael Pincheira Leiva por lo que se suscribió con fecha 28 de octubre de 2015 Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto entre el Responsable y el Consejo, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 377, de 30 de octubre de 2015, de esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades, evaluación de la iniciativa y de rendición de

cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente el proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este(a) Director(a) Regional, el cierre administrativo del proyecto titulado **"NUEVOS ARTISTAS VISUALES PARA CAUQUENES"**, cuyo responsable corresponde a Rafael Pincheira Leiva, Rol Único Tributario N° [REDACTED], correspondiente al Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, Convocatoria 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a Rafael Pincheira Leiva, Rol Único Tributario N° 7.399.962-6, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Otras Resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIANA DEISLER COLL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Jefe Departamento Administración y Finanzas, CNCA.
- Departamento de Educación en Artes y Cultura, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Dirección Regional del Maule, CNCA.
- Rafael Pincheira Leiva, domiciliado [REDACTED]